

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13371.-

**VISTO:**

El Expediente N° CD-042-P-2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Luís Fernando Paredes solicita se incluya en los términos de la Ordenanza N° 12982, aprobada en fecha 10 de abril del año 2014, los inmuebles identificados como Chacra 156, Lote ca con una superficie de 1000 mts. y Lote cb de 6358,37 mts, Nomenclatura Catastral N° 09-20-078-5208-0000 y Nomenclatura Catastral 09-20-078-4810-0000 ubicado en las intersecciones de calles Obreros Argentinos y Chocón.-

Que dichos inmuebles se encuentran dentro de la Zona de Gestión Especial de Paseo de la Costa, en el distrito 135-2a y que en la actualidad el indicador establecido para el inmueble referenciado es de una vivienda cada mil metros de parcela.-

Que la pretensión del señor Paredes esta dirigida a que se incluyan los inmuebles en los términos del Artículo 24º) de la Ordenanza N° 12982 la cual modifica el Artículo 171º) de la Ordenanza N° 10010, en atención a tratarse de un emprendimiento de seis familias que han adquirido una hectárea en la zona, con la intención de subdividir la tierra y poder obtener cada uno de los presentantes lotes de menores dimensiones siendo los mismos, mas accesibles para construir sus viviendas particulares, saliendo así de la figura de PH cerrado como estaba proyectado hasta ahora.-

Que corresponde los peticionantes cedieron oportunamente a CORDINEU S.E mediante ordenanza N° 12071, el 25 % de terreno en cuestión conforme a lo establecido en el Artículo 21º) de la Ordenanza N° 10010.-

Que la Ordenanza N° 12982 modifica los indicadores específicos de ocupación del suelo relativas a la subdivisión y cantidades de viviendas unifamiliares por parcelas, permitiendo la subdivisión en Lotes de 400 mts<sup>2</sup>, razón por lo cual las mencionadas familias pretenden adquirir los mismos indicadores de la zona 135-2b.-

Que conforme se observa en los informes adjuntos a las actuaciones, se cuenta con el visto bueno de CORDINEU S.E.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 125/2015 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 20/2015 del día 19 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21/2015 celebrada por el Cuerpo el 26 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DAMIÁN R. CANUTO  
Secretaría Legislativa

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** ASIGNASE los indicadores establecidos en el Artículo 24º) de la Ordenanza N° 12982 a las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-078-5208-0000 y N° 09-20-078-4810-0000, que son parte de la Chacra 156, identificados como Lote ca con una superficie de 1000 mts. y Lote cb de 6358,37 mts, ubicados en las intersecciones de calles Obreros Argentinos y Chocón, con las siguientes especificaciones:

Para urbanizaciones abiertas:

1 -Relativas a las subdivisiones: Cantidad de viviendas unifamiliares por m2 de parcela: 1/400.

2 -Relativas a las parcelas:

Ancho mínimo de frente: 12 mts.

Superficie mínima de lote: 400 m2.

3 -Relativas a los factores de edificación:

FOS: 50 %.

FOT: 0,5.

4 - Relativas a la morfología urbana: Altura máxima para morfologías cerradas: 10 mts. (diez) desde cota cero no inundable.-

**ARTICULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (Expediente N° CD-042-P-2014).-**

ES COPIA

mv

FDO.: SCHLERETH

CANUTO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DAMIAN R. CANUTO  
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 13371 / 2015  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte N° cd-042-p-14

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2059  
Fecha 04/01/2016